

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Ficha Evaluación de Proyectos de fecha 17.11.2022.
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 01463 de fecha 07.08.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
5. Decreto Exento N° 0367 de fecha 24.01.2023, Aprueba proyecto denominado **"Conservación Complejo Deportivo Joaquín Muñoz García"**.
6. Decreto Exento N° 4.787 de fecha 06.11.2023, Llama Propuesta Pública denominada **"Contratación Servicio Ingeniero(a) Civil en Obras Civiles Conservación Complejo Deportivo Joaquín Muñoz García, comuna Santa Cruz"**.
7. Tabla Evaluación Técnica de fecha 08.02.2024.
8. Decreto Exento N° 811 de fecha 09.02.2024, Adjudica Propuesta Pública.
9. Decreto Exento N° 1.120 de fecha 05.03.2024, Aprueba Contrato de fecha 19.02.2024.
10. Informe Técnico Paralización Parcial de Contrato de fecha 04.06.2024 por parte del Encargado de Proyectos y Planificación SECPLAN.
11. Decreto Exento N° 3.004 de fecha 12.06.2024., Paraliza Proyecto.
12. Decreto Exento N° 3.247 de fecha 27.06.2024., Modifica Decreto Exento N° 4.787 de fecha 06.11.2023 respecto a la Unidad Técnica del Proyecto.
13. El Informe Técnico de Contratación de Servicio Conexo, emitido por la Unidad Técnica correspondiente.
14. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1.524 de fecha 02.09.2024 de la Directora de Administración y Finanzas.
15. El Decreto Exento N° 4.343 de fecha 04 de septiembre de 2024, que aprueba la realización del Servicio Conexo del Proyecto.
16. La necesidad de aprobar los términos técnicos de referencia del servicio conexo contratado.
17. Decreto Exento N°5.011 de fecha 15.10.2024., Aprueba Términos de Referencia.

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario modificar la forma en la que se detalla el monto de contratación en los Decretos N°4.343 de fecha 04.09.2024 y Decreto Exento N°5.011 de fecha 15.10.2024, de manera que sea exento de impuestos conforme a la contratación inicial del proyecto denominado **"CALCULO ESTRUCTURAL Y SOLUCIÓN TÉCNICA REPARACIÓN BAÑOS GIMNASIO MUNICIPAL JOAQUÍN MUÑOZ GARCÍA"(ID:3838-219-LE23)**.
2. El Proyecto se financiará con fondos del Presupuesto Municipal Año 2.023, Número de Cuenta N° 215.31.01.002.001.005.-

DECRETO

EXENTO N° 5.369

1. **MODIFIQUESE** la redacción de los Decretos N°4.343 de fecha 04 de septiembre de 2.024 y N° 5.011 de fecha 15 de octubre de 2.024, en relación al impuesto a considerar en el monto contratado para la realización del servicio conexo del proyecto **"CALCULO ESTRUCTURAL Y SOLUCIÓN TÉCNICA REPARACIÓN BAÑOS GIMNASIO MUNICIPAL JOAQUIN MUÑOZ GARCIA"**.
2. En el Punto N° 1, de la resolución del Decreto Exento N° 4.343 de fecha 04.09.2024.

Donde dice:

"El monto total de \$2.480.000 (Dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos), Impuesto Incluido"

Debe decir:

"El monto total de \$2.480.000 (Dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos), Exento de Impuesto"

3. En el Punto N°1, iii, de la resolución del Decreto Exento N°5.011 de fecha 15.10.2024.

Donde dice:

"La forma de pago será por etapas cumplidas, previo informe de la Unidad Técnica, de acuerdo al siguiente detalle:

- Proyecto Reparación: \$1.600.000 impuesto incluido
- Supervisión: \$400.000 impuesto incluido
- Informe favorable: \$480.000 impuesto incluido
- Total: \$2.480.000 impuesto incluido"

Debe decir:

"La forma de pago será por etapas cumplidas, previo informe de la Unidad Técnica, de acuerdo al siguiente detalle:

- Proyecto Reparación: \$1.600.000 Exento de Impuesto
- Supervisión: \$400.000 Exento de Impuesto
- Informe favorable: \$480.000 Exento de Impuesto
- Total: \$2.480.000 Exento de Impuesto"

4. **RIGE** en lo demás todo lo establecido en el Decreto Exento N°4.343 de fecha 04.09.2024 y Decreto Exento N°5.011 de fecha 15.10.2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MJTE/MARR/GASV/evc

c. c.:
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)
-----/



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde